

tema del mes

Los recortes sociales del Gobierno

Las medidas anticrisis en la enseñanza concertada

Ana Crespo y Manuel Estacio

Secretaría de Enseñanza Privada. FECCOO

LAS MEDIDAS anticrisis aprobadas por el Gobierno tendrán consecuencias en la enseñanza concertada tanto en lo que respecta a las jubilaciones parciales del personal como en los salarios.

El Real Decreto-Ley 8/2010, si bien no contempla ninguna medida específica para el personal de los centros concertados, en la práctica las tendrá y por doble partida. Aquellos trabajadores que tenían previsto su paso a la situación de jubilación parcial coincidiendo con el comienzo del nuevo curso y que cumplían con las condiciones establecidas en la Ley 40/2007, de Medidas en Materia de Seguridad Social, para el año 2010, esto es, tener 60 años y cuatro meses de edad, una antigüedad en la empresa de al menos cuatro años y veinticuatro años cotizados a la Seguridad Social, a pesar de que a estas alturas posiblemente ya habrían negociado con su empresa la concreción de la jornada parcial en el centro para el curso 2010/2011, deberán posponer tal decisión al menos ocho meses. En algunos casos, por imposibilidad de alcanzar los treinta años de cotización con anterioridad a la edad de jubilación ordinaria, no podrán acceder ya a la jubilación parcial.

Consecuencias salariales

Las partidas económicas correspondientes a los salarios del personal de los centros concertados son las que se fijan cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE), mediante los módulos del concierto educativo, que pueden ser, y de hecho lo son, incrementadas en los Presupuestos Generales de cada comunidad autónoma. Así, la negociación de las tablas salariales, aunque su competencia esté formalmente reservada a las organizaciones sindicales y patronales representativas del sector, viene determinada “de facto” por dichos presupuestos y tan sólo deja un pequeño margen de negociación para el personal de administración y servicios y el personal docente de niveles no concertados, que es muy minoritario.

Si bien el real decreto-ley no modifica los módulos del concierto educativo de los PGE para el 2010, existen en el ámbito de las comunidades autónomas diferentes acuerdos de mejora salarial que, en mayor o menor medida, tienden a equiparar u homologar los salarios del personal docente en pago delegado (mayoritario) con los de sus homólogos de la enseñanza pública. En general, estos acuerdos establecen unos porcentajes de homologación que van desde el 90% en Canarias hasta el 100% en Cataluña.

Los propios acuerdos prevén que mediante mecanismos automáticos o mediante acuerdos de las respectivas Comisiones de Seguimiento se ajusten las cantidades correspondientes a ese complemento de homologación atendiendo a la variación de los salarios de los docentes de la enseñanza pública.

Si bien hasta ahora esos mecanismos se han utilizado siempre para incrementos positivos, nada induce a pensar que en este momento, cuando se recortan los salarios de los funcionarios docentes, no vayan a utilizarse también en sentido contrario, toda vez que se incumplirían los compromisos de homologación, en este caso por exceso.

Desde luego no seremos nosotros quienes solicitemos tales ajustes, pero ya se han dado los primeros casos (Canarias, Cataluña...) en los que tales ajustes ya han sido anunciados por la administración correspondiente. Dichos ajustes supondrán bajadas salariales que variarán, en función del porcentaje de homologación entre los 90 y los 120 euros mensuales.

Además, en un momento en que están abiertos los convenios de educación especial y de la enseñanza concertada ordinaria, las patronales aprovecharán esta rebaja salarial en el personal en pago delegado para proponerlo también con el personal de administración y servicios, y el personal docente de niveles no concertados. Si el Gobierno no da marcha atrás, en los Presupuestos de 2011 las partidas correspondientes a los módulos de los conciertos educativos serán, como mínimo, congeladas, independientemente de las medidas de disminución del gasto que a su vez quieran adoptar las administraciones autonómicas para ese mismo año.